



ANEXO- A

SOLICITUDES DE AYUDAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CURSO 2020/2021

PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: **hasta el 30 de septiembre (inclusive)**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: en el **Centro docente** donde el solicitante vaya a realizar sus estudios en el curso 2020/21 presentando el PDF de solicitud cumplimentado por internet, o bien de forma telemática.

MUY IMPORTANTE: No será posible utilizar el correo electrónico del centro educativo, asociaciones, ni el correspondiente a los Equipos de Orientación para registrarse en la sede electrónica. Para registrarse y hacer solicitud ver instrucciones adjuntas.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS SOLICITUDES

- TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR:

1.- Documentación en vigor a fecha 31/12/2019 que acredite cualquiera de las situaciones declaradas.

Se incluye como novedad para este curso que los alumnos con NEAE derivada de discapacidad, deben tenerla reconocida en grado igual o superior al 33%, salvo en el caso de que ya hubieran disfrutado de beca o subsidio en el curso anterior.

2.- Documento que justifique que el alumno tiene necesidades educativas especiales, (informe realizado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación).

Se incluye como beneficiarios al alumnado con trastorno del Espectro Autista que, además del resto de documentación acreditativa que es común para los alumnos de NEAE's, deben aportar un certificado médico.

3.- El apartado correspondiente del impreso de solicitud deberá ser firmado por todos los miembros computables de la familia mayores de 16 años, esto es, por todos los nacidos antes del 1 de enero de 2004, a los efectos de autorizar a la Administración Educativa a obtener de otras Administraciones, los datos necesarios para la resolución de la solicitud de beca.

- OTRA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:

4.- Certificación del apartado B del impreso de beca, por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o del Departamento de Orientación del IES y Certificación de necesidades específicas de apoyo educativo (modelo que acompaña a la solicitud de beca para cualquier tipo de ayuda).

Los alumnos con trastorno del Espectro Autista, además del resto de documentación acreditativa que es común para los alumnos de NEAES, deben aportar un certificado médico.



5.- Factura original en el caso de haber disfrutado, en el curso 2019/20, de ayuda para reeducación logopédica y/o pedagógica o por haber asistido a un programa para alumnos con sobredotación intelectual.

Este curso se tendrán en cuenta las facturas de reeducación emitidas hasta el 31-08-2020 y/o de material informático o audiovisual adquirido desde marzo hasta agosto de 2020.

6.-Certificación, memoria y declaración responsable del apartado D del impreso de beca por el gabinete, centro o profesional que vaya a realizar durante el curso 2020/2021, el tratamiento de reeducación logopédica y/o pedagógica o el programa para alumnos con sobredotación intelectual.

7.-Si se solicita ayuda para transporte y el domicilio del alumno y del centro educativo está en el mismo municipio, solamente le corresponderá la ayuda de transporte urbano.

Los directores de los centros deberán emitir certificación solicitando esta ayuda, si no aporta este certificado, la solicitud se tramitará sin la ayuda mencionada.

Para la ayuda de transporte es imprescindible aportar el certificado de minusvalía del solicitante, salvo que el curso anterior disfrutara de beca o subsidio.

8.-Si se solicita ayuda para comedor, el Director/a del centro deberá certificar que el alumno asistirá al mismo durante el curso 2020/2021. En caso de no aportar dicha certificación, la solicitud se tramitará sin la mencionada ayuda. Se adjunta certificado.

9.-Los padres, tutores o representantes legales de los alumnos solicitantes podrán autorizar al Director/a del Centro en que están matriculados en el curso 2020/21, para que se perciba la ayuda a través de la cuenta corriente de dicho centro. En este caso será imprescindible cumplimentar el apartado correspondiente del impreso, debidamente firmado por la persona que ostente la patria potestad del menor beneficiario de la ayuda.

10.-En el caso de alumnos de Escuelas Infantiles, deberán aportar un certificado del Director/a del centro en el que conste, por los conceptos de enseñanza y/o comedor, la cuantía y duración de cada uno de los servicios para el curso 2020/21. (Cuando, con posterioridad a la entrega de la solicitud de beca exista una reducción individual de tarifas, deberá ser comunicado inmediatamente por la Escuela Infantil a la Sección de Becas).

11.- El Centro docente deberá cumplimentar los apartados correspondientes de la solicitud, indicando el curso y estudios en que el alumno está matriculado en el curso 2020/21, este último deberá también estar firmado y sellado por el Director/Secretario del centro.

12.-En el supuesto de alumnos acogidos o tutelados por alguna Institución, ésta deberá cumplimentar el apartado que corresponda.

Murcia 8 de septiembre de 2020